

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, **23 JUL 2021**

VISTO el Convenio Específico celebrado entre la Universidad Nacional General San Martín "UNSAM" y la H. Cámara de Diputados de la Nación, con relación a la asistencia técnica que dicha Universidad, a través del Instituto de Arquitectura y Urbanismo, brindará a la HCDN.

CONSIDERANDO

Que el mismo tiene por objeto la asistencia técnica en relación a la obra Demolición y Obra nueva del Complejo de Administración, Producción y Archivo de la Imprenta del Congreso de la Nación, como así también, la realización de un Informe Técnico de la Obra, analizando la documentación existente, relevamiento y verificación de avances.

Que, la Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación se encuentra a cargo del Señor Secretario Administrativo de la HCDN.

Que, en consecuencia con lo expuesto precedentemente, esta Presidencia estima oportuno autorizar al Señor Secretario Administrativo para suscribir el Convenio mencionado.

Que, en virtud de ello, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizase al Señor Secretario Administrativo de esta HCDN, Rodrigo Martín Rodríguez, DNI N° 26.663.404 a suscribir el Convenio Específico Celebrado con la Universidad Nacional General San Martín y este H. Cuerpo, referente a la Obra "Demolición y Obra Nueva del Complejo de Administración, Producción y Archivo de la Imprenta del Congreso de la Nación

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

R.P. N° **0602/21**